



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Radio Universidad - AM/FM - solicita el llamado a Concurso para cubrir funciones de Auxiliar, en la citada Dirección, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Acta Paritaria Nodocente 1/22 y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir funciones de Auxiliar, en la Dirección Radio Universidad - AM/FM -, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el período comprendido entre el 5 y 9 de junio de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la oficina de Personal de la citada Dirección, en el horario de 9 a 13 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

**ARTÍCULO 3°.-** Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos mencionados en el Acta Paritaria Nodocente 1/22.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales a cumplir según las necesidades del servicio, siendo de \$ 151.517,74.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

////



////

**ARTÍCULO 5°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

- a) **Autoridad Superior:**  
Lic. Claudio Miguel **PULVIRENTI**.
- b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**  
Lic. Gabriel Andrés **MORINI**.
- c) **Nodocente propuesto por ATULP:**  
Titular: D. Humberto Alfonso **ORSINI**.  
Suplente: Lic. Ignacio Esteban **ARBIO**.
- d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**  
Titular: D. Jorge Aníbal **PÉREZ**.  
Suplente: D. Mario Miguel **REDRADO**.
- e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**  
Titular: Period. Cristina Noemí **LÓPEZ** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).  
Suplente: A.S. Hernán Pablo **RODRÍGUEZ AZPIAZU**. (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

**ARTÍCULO 6°.-** La lista de los aspirantes inscriptos como así también, la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en las vitrinas de la Dirección Radio Universidad -AM/FM- durante cinco (5) días hábiles a partir del 12 de junio de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

**ARTÍCULO 7°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día 22 de junio de 2023 en el 8vo. piso del Edificio Sergio Karakachoff (calle 48 N° 583), a partir de las 13 horas.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262 será el siguiente:

////



////

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Resolución N° 43/19.
- Ingreso y ascenso del Personal No Docente (Ord. 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior).
- Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP (Ord. 101).
- Conocimiento integral del funcionamiento Administrativo de la Dependencia Radio Universidad AM/FM.

**ARTÍCULO 8°.-** Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 9°.-** Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del referido concurso.

## RESOLUCIÓN N° 391/23

acr

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Lic. CLAUDIO CANOSA**  
Secretario de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de La Plata

# Hoja de firmas